**DECLARACIÓN RESPONSABLE, CONTRATO Y SOLICITUD DE CERTIFICADO DIGITAL**

Fecha XX de \_\_\_\_\_\_ de 20—

D. /Dª : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en adelante el ADMINISTRADOR/A) en:

(marcar solo una)

su propio nombre (persona física)

nombre y representación de la sociedad:

CIF: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

actuando como Administrador de fincas y representante de la comunidad de propietarios a los efectos de solicitud del certificado digital y representación legal de la misma ante las AAPP :

Nombre Comunidad: CIF

Dirección: CP Localidad Provincia

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

**1º**.- Que ha sido nombrado Administrador de Fincas de la Comunidad de Propietarios anteriormente detallada, y que, a fecha de esta declaración, el nombramiento sigue vigente y no ha sido revocado ni sustituido ni se conoce que exista una convocatoria de Junta con propuesta de revocación o sustitución de dicho nombramiento.

**2**º Que mi cargo de Secretario o Secretario-Administrador resulta del acuerdo de la Junta de propietarios que ha sido adjuntada en el proceso de solicitud del certificado digital.

**3º**.- Que estoy autorizado por la Comunidad de Propietarios para solicitar a mi nombre, como su representante a efectos de las comunicaciones con las AAPP, el certificado digital preceptivo.

Asimismo, **SOLICITA** como Administrador de la Comunidad de Propietarios y representante a efectos de solicitud del certificado digital y representación de esta ante la AAPP, a la empresa FINCATECH SOFTWARE SL, como Autoridad de Registro de la AC UANATACA, la obtención del certificado digital de la misma y todo ello, en base a las siguientes condiciones.

Firmado digitalmente

CONDICIONES

*Primera:*FINCATECH SOFTWARESL, en adelante FINCATECH, con domicilio social en Av. del Carmen 9 oficina 9, 29680 Estepona (Málaga) provista de CIF B93594992 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga , Tomo 5699 libro 4606 Folio 173, opera como AUTORIDAD DE REGISTRO respecto de diversas AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN emisoras de CERTIFICADOS DIGITALES reconocidos y homologados y actuará en la tramitación de la solicitud y la obtención del Certificado de representante de entidad sin personalidad Jurídica de la Comunidad de Propietarios mencionada.

*Segunda***:** Fincatech, a través del proveedor de servicios de confianza cualificado, entregara el CERTIFICADO y su documentación correspondiente al ADMINISTRADOR/A de la Comunidad, así como, procederá a su renovación de forma periódica antes de que caduque la vigencia de este.

*Tercera***:** Son obligaciones del ADMINISTRADOR/A las siguientes, sin cuyo cumplimiento las

obligaciones de FINCATECH descritas en la cláusula anterior no serán de aplicación:

**1.** Cumplir los requisitos impuestos por la AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN para la emisión del correspondiente CERTIFICADO, así comoentregar a FINCATECH toda la información y documentación requerida por la AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN que corresponda y que sea necesaria legalmente a efectos de solicitar y obtener el CERTIFICADO, así como colaborar con FINCATECH en todo aquello que resulte necesario.

**2.** Aceptar el CERTIFICADO y las condiciones de utilización de este impuestas por la AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN, asumiendo la exactitud de su contenido y las obligaciones que se derivan de su posesión y uso respecto a FINCATECH, la AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN o cualquier tercero quede buena fe confíe en el contenido del CERTIFICADO, en virtud de las políticas de certificación impuestas por la AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN o la legislación vigente.

**3.** Comunicar inmediatamente a FINCATECH o a la AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN cualquier error, discrepancia o cambio entre los datos suministrados para la obtención del CERTIFICADO y el contenido de este, a fin de que se pueda proceder a la revocación del CERTIFICADO.

**4.** Realizar las acciones necesarias y sugeridas por FINCATECH para poder efectuar la renovación del CERTIFICADO antes de que caduque.

*Cuarta:*El precio emisión del certificado es el pactado previamente con el ADMINISTRADOR/A en base a los servicios contratados a FINCATECH en materia de Protección de Datos a través del nombramiento de un DPD Certificado por la AEPD y del servicio de Coordinación de Actividades Empresariales. Dicho precio podrá ser actualizado por Fincatech cada primero de Enero, comunicando dicho cambio previamente al ADMINISTRADOR/A, el cual podrá optar, sin penalización alguna, por rescindir el servicio antes de la entrada en vigor del nuevo precio. Forma de pago. Los honorarios devengados a favor de FINCATECH por los servicios contratados serán abonados mediante domiciliación bancaria de cada una de las Comunidades aportadas en el momento de la firma de este contrato. El ADMINISTRADOR como autorizado para la domiciliación bancaria de recibos de la Comunidad de Propietarios que administra, autoriza a su vez a FINCATECH a través de su representante para que pueda proceder a la firma de los documentos SEPA de domiciliación única y exclusivamente de los recibos que se generen por parte de FINCATEH como consecuencia de los servicios contratados. Para las comunidades incorporadas con posterioridad, los honorarios serán devengados en el momento de su comunicación.

El incumplimiento del pago y del contenido del presente documento será causa de rescisión por parte de FINCATECH que, en este caso, comunicará al ADMINISTRADOR contratante la voluntad de rescindir el contrato de la Comunidad correspondiente, quedando relegada cualquier obligación o responsabilidad. El abono de la factura por parte de la comunidad certifica la contratación del servicio durante el periodo correspondiente.

*Quinta.*El presente contrato se celebra por tiempo indefinido, pudiendo ser resuelto con un mes de preaviso en cualquier momento por parte del ADMINISTRADOR/A , mediante comunicación fehaciente a FINCATECH, de la misma forma, FINCATECH podrá resolver igualmente el contrato en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente con una antelación de un mes, en cuyo caso las cantidades abonadas a FINCATECH no podrán ser reclamadas ni ser objeto de devolución o reintegro.

*Secta:* ambas partesconvienen en señalar como medios preferentes de comunicación

Teléfono FINCATECH 952792038 Correo electrónico FINCATECH: info@fincatech.es

Teléfono ADMINISTRADOR/A: el mismo utilizado en su alta como representante en la plataforma FINCATECH.

Correo electrónico ADMINISTRADOR/A: el mismo utilizado en su alta como representante en la plataforma FINCATECH.

*Séptima***:** Los derechos de propiedad intelectual de los servicios contratados, así como su diseño, estructura, códigos fuente, bases de datos, y cada uno de los distintos elementos en él contenidos son titularidad de FINCATECH, a quien corresponde únicamente el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de los mismos en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

El ADMINISTRADOR/A reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los contenidos y/o cualesquier otro elemento digital utilizado en la prestación del servicio (incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, todos aquellos elementos que conforman la apariencia visual, imagen gráfica y otros estímulos sensoriales de las páginas Web que conforman el sitio Web «https://fincatech.es/», marcas, logotipos, nombres comerciales, textos, críticas y comentarios, imágenes, gráficos, diseños, sonidos, bases de datos, software, diagramas de flujo, presentación, arquitectura de navegación, así como los códigos fuente de las páginas y de las aplicaciones informáticas utilizada por el ADMINISTRADOR/A pertenecen a FINCATECH y/o a terceros que le han cedido sus derechos.

En ningún caso el acceso al Sitio Web y utilización de las aplicaciones informáticas desarrolladas por FINCATECH implica ningún tipo de permiso, renuncia, transmisión, licencia o cesión total ni parcial de dichos derechos por parte de sus titulares, salvo que se establezca expresamente lo contrario. Las presentes condiciones de uso no confieren a los Usuarios ningún otro derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública y/o de sus contenidos distintos de los aquí expresamente previstos. Cualquier otro uso o explotación de cualesquiera derechos estará sujeto a la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por FINCATECH, en su caso, por el tercero titular de los derechos afectados.

Queda terminantemente prohibida la utilización de tales elementos, su total o parcial reproducción, comunicación y/o distribución con fines comerciales o lucrativos, así como su modificación, alteración, descompilación y/o cualquier otro acto de explotación del Sitio Web, sus páginas y/o de los contenidos que en ellas se incorporan, así como de las aplicaciones informáticas al que FINCATECH de acceso al ADMINISTRADOR/A como usuario del sistema. Para cualquier otro uso distinto de los expresamente permitidos, será necesario obtener el consentimiento previo por escrito del titular de los derechos de que se trate. Reservándose FINCATECH el derecho de cambiar en cualquier momento, nombre, interfaz y código fuente de las aplicaciones por ella desarrolladas.

*Octava:* FINCATECH realizará todos los esfuerzos razonables para la emisióny renovación del CERTIFICADO. El ADMINISTRADOR/A acepta que FINCATECH no seráresponsable de cualquier problema técnico o de gestión, ajeno aFINCATECH, que impida su emisión o renovación.El incorrecto funcionamiento de las aplicaciones informáticasproporcionadas al ADMINISTRADOR/A para la prestación del SERVICIO por causas extrínsecas a las mismas, entendiéndose por tales, aefectos meramente enunciativos: el mal funcionamiento de losequipos del ADMINISTRADOR/A en que se hayan instalado dichas aplicaciones; la incompatibilidad de dichas aplicaciones condispositivos y aplicaciones de terceros instalados por el ADMINISTRADOR/A;la infección de los equipos del ADMINISTRADOR/A por programas

maliciosos, ya sean virus, troyanos, gusanos o cualquier programa, macro o líneas de código instalados o ejecutados en los equipos del ADMINITRADOR/A. En todo caso, FINCATECH, quedará exenta de cualquier responsabilidad si puede acreditar las obligaciones que le impone este contrato. FINCATECH no responderá en ningún caso del lucro cesante ni de los daños indirectos causados al ADMINISTRADOR/A o a un tercero, respondiendo de los daños y perjuicios causados directa y efectivamente al ADMINITRADOR/A, pero su responsabilidad no podrá exceder del importe de los daños y perjuicios que resulten cubiertos por la póliza de seguro. FINCATECH cuenta con un seguro de responsabilidad civil profesional de hasta 600.000 euros como garantía del cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de este contrato.

FINCATECH entregará inmediatamente al ADMIISTRADOR/A que lo solicite, copia de la póliza contratada o justificación de su vigencia. Aquellos servicios que FINCATECH preste de forma gratuita en ningún caso generarán derecho a indemnización en favor del USUARIO o de terceros.

*Novena***: Protección de datos.**

**1.** Los servicios objeto del presente contrato implican un acceso o tratamiento de datos personales responsabilidad del ADMINISTRADOR/A por parte de FINCATECH, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Servicios Digitales.

**2.** FINCATECH tendrá la consideración de Encargado del Tratamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.8 RGPD, y el ADMINSITRADOR/A tendrá la consideración de Responsable del Tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.7 RGPD.

**3.** En consecuencia, el ADMINISTRADOR/A:

- Autoriza expresamente a FINCATECH a que sus datos de carácter personal y cualesquiera datos de su titularidad o de los que disponga legítimamente, que resulten necesarios para la ejecución de este contrato y la prestación de los servicios contratados, sean tratados por FINCATECH en las condiciones que más adelante se especifican.

- EL ADMINITRADOR/A manifiesta, asimismo, su consentimiento expreso a que, únicamente sus datos de contacto sean tratados por FINCATECH con fines estadísticos, así como publicitarios o promocionales de sus propios productos.

- Al amparo de los artículos 5.1.f), 25 y 32 RGPD, se informa al ADMINISTRADOR/A de que FINCATECH ha realizado un análisis de riesgos de la INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA empleada, adoptando para ello las medidas de seguridad desprendidas del mismo y que alcanzan al tratamiento de datos personales de los que el ADMINISTRADOR/A es responsable.

**4.** La legitimación del tratamiento es la relación contractual que se establece entre las partes por la suscripción de este contrato, y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del mismo; se basa, por tanto, en el art. 6.1.b) RGPD.

**5.** La finalidad del tratamiento es la ejecución de este contrato y la prestación de los servicios objeto de este, así como la gestión administrativa, contable y fiscal.

**6.** Para la consecución de la anterior finalidad, FINCATECH , como Encargado del Tratamiento, precisará realizar las siguientes operaciones de tratamiento: acceso, consulta, comunicación y

supresión. Para la prestación de los servicios contratados FINCATECH tendrá acceso y tratará las siguientes categorías de datos y de interesados: datos meramente identificativos, fiscales, administrativos y sociales del ADMINISTRADOR/A y, en su caso, de sus empleados y proveedores.

**7.** Las obligaciones que FINCATECH asume, son:

- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del ADMINISTRADOR/A y a no utilizarlos con finalidades distintas a las previstas en este contrato de prestación de servicios o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones del ADMINISTRADOR/A.

- Acceder a los datos de carácter personal del ADMINISTRADOR/A, únicamente, cuando sea imprescindible para el buen desarrollo de los servicios contratados.

- No comunicar los datos de carácter personal del ADMINISTRADOR/A, ni siquiera para su conservación, a otras personas distintas de las que son parte en el presente contrato, salvo que sea requerida para ello por una autoridad competente o por el propio titularen el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, de acuerdo con la normativa en vigor.

- No elaborar perfiles, automatizados o no, del ADMINISTRADOR/A ni de ninguna otra persona.

- Impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier empleado o colaborador que no tenga la necesidad de conocer los para la prestación de los servicios contratados.

- Adoptar las medidas de seguridad que, de acuerdo con el análisis de riesgos realizado de la INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, resulten aplicables y pertinentes. En todo caso, las medidas implementadas permitirán: o Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y

resiliencias permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento o Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico o Verificar y evaluar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

- Cumplir con las instrucciones que reciba por parte del ADMINISTRADOR/A con respecto al destino de los datos al término del contrato, pudiendo elegir este último entre su devolución, remisión a otro prestador de servicios o destrucción íntegra, con las siguientes salvedades:

o No podrá procederse a la destrucción de aquellos datos que la ley exija conservar antes de que transcurra el plazo en que resulte obligada su conservación.

o FINCATECH podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos de carácter personal que resulten necesarios para defenderse de cualquier reclamación de responsabilidad derivada de su relación contractual con el USUARIO, mientras esta sea legalmente posible.

o A falta de instrucciones expresas del ADMINISTRADOR/A, en el momento en que se resuelva el contrato, FINCATECH procederá a la cancelación íntegra de los datos, salvo las

excepciones mencionadas en los dos apartados anteriores.

- Informar al ADMINISTRADOR/A, conforme a lo previsto en la cláusula 15, de la cesión total o parcial del contrato.

**8.** El ADMINISTRADOR/A garantiza cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos, manifestando y haciendo constar, a los efectos legales oportunos, que:

- Los datos de carácter personal responsabilidad del ADMINISTRADOR/A, a los que accederá FINCATECH en virtud del presente contrato, han sido obtenidos y tratados cumpliendo con todas las prescripciones legales y reglamentarias que exige la normativa vigente en materia de protección de datos, y en consideración con el tratamiento y comunicación de datos previstos en el presente contrato.

- Los términos del presente contrato en nada alteran ni sustituyen las obligaciones y responsabilidades que sean atribuibles a cada ADMINISTRADOR/A como Responsable del Tratamiento.

**9.** El USUARIO puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos mediante escrito dirigido a la sede de FINCATECH que se indica en la cláusula primera de este contrato, o mediante correo electrónico dirigido a [info@fincatech.es](mailto:info@fincatech.es) , aportando fotocopia de su DNI y, en su caso, justificando la representación que ostente, e informando del derecho que se ejerce.

**10.** Las restricciones, limitaciones o prohibiciones en el uso de los datos personales impuestas por el ADMINISTRADOR/A a FINCAETCH que, a juicio de esta, hagan imposible la prestación de los servicios contratados autorizarán a FINCATECH a revocar el contrato, previa información al ADMINISTRADOR/A de esta situación, sin que por esta revocación pueda reclamar el ADMINISTRADOR/A devolución alguna de las cantidades ya abonadas o reclamar indemnización alguna.

**11.** El representante de FINCATECH y, en su caso, el del ADMINISTRADOR/A, quedan informados de que, por la firma del presente contrato, su datos de carácter personal van a ser incluidos en sendos ficheros, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de cada una de las partes, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, el cargo que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

**12.** FINCATECH y, en su caso, el ADMINISTRADOR/A, de conformidad con el artículo 13 RGPD, garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

*Decima:* Las partes de común acuerdo se someten en todo lo que no estéexpresamente regulado en el presente contrato a los preceptoscontenidos en las leyes y demás disposiciones legales españolas.

*Undecima:* Las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderles, acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la interpretación, cumplimiento, ejecución o resolución del presente contrato o relacionado con este, directa o indirectamente, se resolverá ante los Juzgados y Tribunales de Estepona (Málaga).